



CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, SIENDO LAS 15:51 QUINCE HORAS CON CINCUENTA Y UN MINUTOS DEL 14 CATORCE DE MAYO DE 2021 DE DOS MIL VEINTIUNO, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, SITO EN EL NÚMERO 118 CIENTO DIECIOCHO, DE LA CALLE BRUSELAS, FRACCIONAMIENTO VILLA UNIVERSIDAD DE ESTA CIUDAD, MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ, SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 23, INCISO B, DE LA LEY DE JUSTICIA EN MATERIA ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, HACE CONSTAR Y CERTIFICA: LA CIUDADANA GABRIELA JACOBO GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZIRACUARETIRO, MICHOACÁN, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2018-2021, PRESENTÓ ESCRITO MEDIANTE EL CUAL PROMUEVE RECURSO DE APELACIÓN, EN CONTRA DEL "ACUERDO GENERAL EMITIDO POR ESE INSTITUTO A TRAVES DEL CONSEJO GENERAL EN FECHA 07 DE MAYO DE 2021, CON REFERENCIA IEM-CG-212-/2021 Y EL OFICIO QUE EN SU EJECUCIÓN SE EMITIERA POR LA COMISIÓN ELECTORAL PARA LA ATENCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS REFERENCIADO COMO IEM-CEAPI-054/2021 DE FECHA 10 DE MAYO DE 2021". DOY FE.

ATENTAMENTE

MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

REVISÓ	CEAG
ELABORÓ	PMPC

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58080, Tel (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx